



# PROGRAMA DE INVERSIÓN: "PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EJE"

## **CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 8975-PE**

# COMPRADOR: UNIDAD EJECUTORA 003: "PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA"

## REPÚBLICA DEL PERÚ

## **LINEAMIENTOS**

SOLICITUD DE COTIZACION Nº 010-2025-PMSAJ-EJENOPENAL

"ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE PROTECCIÓN CONTRA MALWARE AVANZADO Y CONTROL DE DISPOSITIVOS"

OCTUBRE 2025







## CARTA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN – ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

San Isidro.

Señores Proveedores Ciudad

## Apreciados Señores:

El gobierno del Perú (en adelante denominado el prestatario) ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE A IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE) y el prestatario a través de la UNIDAD EJECUTORA 003: "PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA"-EJE NO PENAL se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud de la orden de compra para la cual se emite esta solicitud de cotización.

La presente solicitud de cotizaciones se realiza de acuerdo al Convenio de Préstamo BIRF-8975-PE, las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Proyectos de Desarrollo del Banco Mundial Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría Julio de 2016 revisada noviembre 2017 y Agosto 2018.

Por la presente tenemos el agrado de invitarlo a presentar una cotización para "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE PROTECCIÓN CONTRA MALWARE AVANZADO Y CONTROL DE DISPOSITIVOS".

Para mayor información comunicarse con Adquisiciones, en la siguiente dirección: Jr. Roberto Ramírez del Villar nro. 325 urb. Corpac— San Isidro. Cualquier solicitud de aclaración deberá ser remitida al siguiente correo electrónico: procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe.

La oferta, acompañada de la información y documentación solicitada en las Instrucciones a los oferentes (adjunta), deberá ser entregada al correo electrónico: procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe: señalando en asunto "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE PROTECCIÓN CONTRA MALWARE AVANZADO Y CONTROL DE DISPOSITIVOS", hasta las 23:59 horas del 16 de octubre de 2025.

Atentamente,

/Original firmado/Comité de Selección







## **INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**

#### 1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad al procedimiento establecido en las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No – Consultoría y Servicios de Consultoría" del Banco Mundial de Julio 2016 revisada en noviembre de 2017 y agosto 2018.

## 2. Prácticas Corruptas y Fraudulentas

## 2.1 Fraude y Corrupción

- 1.16 Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de los préstamos concedidos por la institución), licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de los contratos financiados por el Banco<sup>1</sup>. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:
  - (a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
    - (i) "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona; <sup>2</sup>
    - (ii) "práctica fraudulenta" significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación; 3
    - (iii) "práctica de colusión" significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona;<sup>4</sup>
    - (iv) "práctica coercitiva" significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o

Para los fines de este Subpárrafo, "personas" se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por si mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.



En este contexto, cualquiera acción para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia.

Para los fines de este Subpárrafo, "persona" se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

Para los fines de este Subpárrafo, "persona" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término "actuación u omisión" debe estar dirigido a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.





las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones;<sup>5</sup>

- (v) "práctica de obstrucción" significa
  - (aa) la destrucción. falsificación. alteración escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos los investigadores para materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
  - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 1.16 (e), mencionada más adelante.
- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación o su personal, sus agentes y sub consultores, subcontratistas, proveedores o sus empleados hayan participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;
- (c) declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de adquisición o la implementación de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido dichas prácticas;
- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco<sup>6</sup>, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: (i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y (ii) que se le nomine subcontratista<sup>7</sup>, consultor,

Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por cuanto



<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Para los fines de este Subpárrafo, "persona" se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco: (i) al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, que incluye la inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo, y las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones; y (ii) cuando se le sancione con suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso. Véase el pie de página 14 del párrafo 8 en el Apéndice 1 de estas Normas.



proveedor o proveedor de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

(e) requerirá que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una cláusula que exija que los Licitantes, proveedores y contratistas y sus subcontratistas sus agentes, personal, consultores, proveedores de bienes o servicios deben permitir al Banco revisar todas las cuentas, archivos y otros documentos relacionados con la presentación de las ofertas y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

#### 3. ELEGIBILIDAD

Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país, siempre y cuando no se encuentre en la lista de firmas o países sancionados o no elegibles.

## 4. ENTIDAD CONVOCANTE

Entidad : Unidad Ejecutora 003 Programa modernización del sistema de

administración de justicia.

**Proyecto**: "Mejoramiento de los servicios de la Junta Nacional de Justicia JNJ, en el

marco de la implementación del Expediente Judicial Electrónico - EJE

con CUI 2412541".

Dirección: Jr. Roberto Ramírez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro

**Teléfono**: (51) 680 53 53, Anexo 130

**Email**: procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe

## 5. OBJETO

Seleccionar empresa que permita la "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE PROTECCIÓN CONTRA MALWARE AVANZADO Y CONTROL DE DISPOSITIVOS".MÉTODO DE SELECCIÓN

Solicitud de Cotizaciones (SDC).

## 6. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Será de cuenta del oferente todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

## 7. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La Oferta debe incluir lo siguiente:

- a) Carta de presentación de la Oferta (Formulario Nº 01)
- b) Currículum Coordinador De Proyecto y especialista de implementación (Formulario Nº 02)
- c) Formulario de Oferta (Formulario Nº 03)
- d) Garantía de bien a adquirir (Formulario Nº 04)
- e) Declaración Jurada Conoce, acepta y se somete a los lineamientos (Formulario N° 05)

aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para una licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.





- f) Declaración Jurada (Formulario Nº 06)
- g) Carta de Compromiso de Consorcio (si corresponde) (Formulario Nº 07)

La oferta que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar los bienes.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de invitación. Si el licitante no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

## 8. DATOS DEL PROCESO (DDP)

| El número del Proceso es:  | Solicitud de Cotización N° 010-2025-PMSAJ-<br>EJENOPENAL   |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
| El objeto del presente proceso es la contratación del:   | "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE PROTECCIÓN CONTRA MALWARE AVANZADO Y CONTROL DE DISPOSITIVOS".   |  |  |  |
| Entidad convocante:  | Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia  |  |  |  |
| Contrato de Préstamo:  | Contrato de Préstamo N° 8975-PE  |  |  |  |
| Dirección:   | Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb.<br>Corpac San Isidro – San Isidro   |  |  |  |
| Correo electrónico   | Procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe   |  |  |  |
| El período de validez de la oferta será de:  | Hasta 60 días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.  |  |  |  |
| Idioma de la Oferta  | La oferta que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español. |  |  |  |
| Reunión Previa   | No aplica  |  |  |  |
| Podrán presentarse<br>aclaraciones hasta   | No aplica  |  |  |  |
| Las aclaraciones serán<br>absueltas y notificadas a los<br>correos electrónicos de los<br>postores | No aplica  |  |  |  |
| Publicación  | 08 de octubre de 2025  |  |  |  |
| Presentación de consultas  | Hasta las 17:00 horas del 10 de octubre de 2025  |  |  |  |
| Absolución de consultas  | Hasta las 17:00 horas del 14 de octubre de 2025  |  |  |  |
| El plazo para presentar ofertas será   | as Hasta las 23:59 horas del 16 <b>de octubre de 2025</b> , al correo electrónico indicado.  |  |  |  |

## 9. SELLADO Y MARCADO DE LA OFERTA

Las propuestas se presentarán por correo electrónico o mediante la presentación de un único sobre cerrado, el cual contendrá la propuesta técnica - económica y será presentado e identificado de la siguiente manera:







Solicitud de Cotización Nº 010-2025-PMSAJ-EJENOPENAL

Objeto: "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE PROTECCIÓN CONTRA MALWARE AVANZADO Y CONTROL DE DISPOSITIVOS".

Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia

| Jr. Roberto Ramírez del Villa | ar nro. 325 Urb | . Corpac | San Isidr | 0 |
|-------------------------------|-----------------|----------|-----------|---|
| Licitante:                    |                 |          |           |   |

Las propuestas llevarán **en cada hoja el sello y la firma del representante legal** o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato.

## 10. PRECIO DE LA OFERTA

El precio a ser ofertado por el Licitante para el suministro de los bienes/servicios objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

La propuesta deberá presentarse en Soles, y debe incluir todos los impuestos de Ley y cualquier costo que incida en el precio final del bien y/o servicio.

## 11. FORMA DE CALIFICACIÓN

Se evaluará las propuestas de los postores que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo.

| DECLUSITO  | ACREDITACION  |
|--|---|
| <u>REQUISITO</u>   | ACREDITACION  |
| Persona Jurídica inscrita en el rubro, objeto de la adquisición  | Copia de ficha RUC - SUNAT  |
| Perfil del proveedor:  El Oferente deberá acreditar un monto facturado equivalente a su oferta por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. | Copia simple de: Contratos u órdenes de compra o servicios, acompañados de su respectiva conformidad o constancia de prestación o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. |
| Se consideran bienes y/o servicios similares a los siguientes: Solución de Seguridad Perimetral, Equipos Firewall de Seguridad, Servicio de protección contra Malware avanzado y control de dispositivos, servicio de SOC con recopilación y Correlación de Eventos – XDR, Sistema de Control de Acceso a la   |   |







Red (NAC), Firewall de Aplicaciones Web, Firewall de Base de datos. **DEL PERSONAL CLAVE** a) Coordinador de Proyecto (01) Perfil: Profesional titulado en Ingeniería de Sistemas y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Informática y/o Computación. Experiencia: Mínima de tres (03) años participando como coordinador o integrante en proyectos que comprendan alguna de las siguientes actividades: Instalación y/o implementación y/o configuración y/o supervisión y/o gestión de soluciones de seguridad endpoint corporativas (antivirus, EDR, DLP, control de dispositivos). b) Especialista de implementación (01): Perfil: ✓ Bachiller o Ingeniero titulado en las carreras de Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Computación informática y/o Ingeniería Telecomunicaciones y/o Ingeniería de Seguridad Informática y/o Ingeniería Electrónica y/o Ingeniería de Redes y Comunicaciones y/o Ingeniería en Seguridad y Auditoría Informática. ✓ El especialista de implementación debe contar con certificación de instalador y/o gestor de equipos SonicWall. Experiencia acreditada como implementador, mínima de tres (03) servicios relacionados con las siguientes actividades: Instalación y/o implementación v/o configuración y/o supervisión y/o gestión de soluciones de seguridad endpoint (instalación masiva de antivirus/EDR, despliegue de agentes, integración con Active Directory, configuración de políticas de seguridad). Declaración jurada. Se verificará el RNP No estar inhabilitada para contratar con el

Declaración jurada



Compromiso de mantenimiento de oferta.

estado





## 12. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se formalizará con el licitante ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los 05 días siguientes de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria.
- Copia informativa de la Ficha o partida Registral, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de firma del contrato, en la cual consten las facultades otorgadas por el postor adjudicado, al representante legal que firmará el contrato.
- Copia informativa de la Ficha RUC
- DNI del representante legal
- Declaración Jurada indicando datos de la empresa, teléfono, correo electrónico y persona de contacto para ejecución del contrato
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso

# 13. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, hasta en el 15%, la cantidad de bienes y servicios especificados en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

#### 14. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada, así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación de la Buena Pro, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Licitante afectado por esta decisión.

## 15. FORMA DE PAGO

La forma de pago será en una armada, previa revisión y aprobación de productos (entregable) en el plazo que se especifica en el numeral VII de los términos de referencia.

La(s) factura(s) deberá(n) presentarse a la Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia; sito en la Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro – San Isidro.

## 16. PLAZO DE ENTREGA

El Licitante Adjudicatario deberá entregar los bienes, dentro del plazo máximo establecido en las condiciones mínimas, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o recibida la orden de compra/servicio.

El plazo de entrega incluye la instalación de los equipos y licencias solicitadas.

El plazo de entrega "llave en mano" se realizará de acuerdo con el detalle siguiente:







| Descripción        | Plazo de entrega  |
|--------------------|---|
| Primer entregable  | Hasta los dos (02) días posteriores a la firma del contrato.            |
| Segundo entregable | Hasta los cuatro (04) días posteriores de aprobado el primer entregable |
| Plazo total        | Hasta 06 días calendarios   |

El Comprador, se reserva el derecho de rechazar los bienes con defectos de calidad o por no cumplimiento de los requerimientos indicados en las especificaciones técnicas.

En este caso, los bienes se considerarán como no entregados para todos los efectos legales, incurriendo el proveedor en incumplimiento de contrato u orden de compra /servicio recibida, y su oferta.

En caso de existir observaciones en la entrega de la solución adquirida y/o servicios conexos, la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital del JNJ otorgará un plazo máximo de tres (03) días calendario para subsanación. El mismo que será comunicado por el Programa Mejoramiento del Sistema de Administración de Justicia (PMSAJ) EJE NO PENAL, para que sea subsanado por el contratista, si pese a este plazo otorgado el contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital del JNJ podrá solicitar al PMSAJ EJE NO PENAL la resolución del contrato.

En el plazo están incluido todos los trabajos necesarios para la instalación de los equipos, software, licencias y otros, la capacitación del personal técnico asignado por la Entidad y otros trabajos necesarios para garantizar el funcionamiento integral de la solución de seguridad de la JNJ.

## 17. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los bienes deberán ser entregados en la dirección indicada:

| Beneficiario               | Dirección                                 |
|----------------------------|---|
|                            | Av. Paseo de la República 3285, San       |
| Junta Nacional de Justicia | Isidro 15047, horario de oficina (lunes a |
|                            | viernes de 8:00 a 16:00 horas).           |







# **FORMULARIOS**







## **FORMULARIO N° 01**

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

San Isidro,

Señores

Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia

Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro San Isidro .-

## REF.: Solicitud de Cotización N° 010-2025-PMSAJ-EJENOPENAL

| Respetados señores:  |  |
|--|--|
| El suscrito,   | Asiento<br>IISICIÓN DE<br>ONTROL DE<br>en la misma y                                   |
| Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a realizar la entrega de lo las Especificaciones Técnicas y el plazo establecido conforme a las condicior por la entidad.  |  |
| Así mismo declaramos bajo juramento que:   |  |
| <ol> <li>La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta.</li> <li>Nuestra oferta cumple con las Especificaciones Técnicas y condiciones por la entidad convocante.</li> <li>Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a entregar las garantía y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.</li> <li>La oferta incluye todos los gastos, derechos y tributos e igualmente los transporte, seguros y soporte post-venta.</li> <li>La vigencia de la oferta es de 60 días contados a partir de la presentación Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más ba otra oferta que reciban.</li> <li>Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea sumin Programa y a no usarla para fines distintos a los de la presente Solicitud de la presente S</li></ol> | as requeridas<br>s servicios de<br>n de la oferta.<br>aja ni ninguna<br>istrada por el |
| Atentamente, <a href="#">Nombre v firma&gt;</a>  |  |
| <nombre firma="" y=""></nombre>  |  |



Representante Legal





#### FORMULARIO N° 02

# FORMULARIO DE PERSONAL CLAVE PROPUESTO CURRÍCULUM COORDINADOR DE PROYECTO

| Nombre del cargo              | COORDINADOR DE PROYECTO      |  |  |
|-------------------------------|------------------------------|--|--|
| Nombre del Experto:           | {Indique el nombre completo} |  |  |
| Fecha de nacimiento:          | {Día/mes/año}                |  |  |
| País de ciudadanía/residencia |                              |  |  |

#### Educación:

- Profesional titulado en Ingeniería de Sistemas y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Informática y/o Computación.

## Acreditación:

Copia simple del grado obtenido y verificación en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la SUNED

{Consigne aquí los títulos obtenidos, con los nombres de las instituciones educativas y fechas en las que los cursaron, y título(s)/diploma(s) obtenido(s)

## Experiencia laboral pertinente para el trabajo:

Experiencia Mínima de tres (03) años participando como coordinador o integrante en proyectos que comprendan alguna de las siguientes actividades:

Instalación y/o implementación y/o configuración y/o supervisión y/o gestión de soluciones de seguridad endpoint corporativas (antivirus, EDR, DLP, control de dispositivos).

## Acreditación:

Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; ii. copia simple de comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono, iii. Copia simple de constancia

{Comenzando por el cargo actual, haga una lista en orden cronológico inverso. Indique fechas, nombre de la organización empleadora, títulos de los cargos ocupados, tipos de actividades realizadas, lugar del trabajo e información de contacto de contratantes y entidades empleadoras anteriores a los que se pueda contactar para obtener referencias. No deben incluirse los empleos anteriores que no resulten pertinentes para este trabajo}.

| Período                  | Entidad empleadora y su<br>cargo/puesto. Información<br>de contacto para solicitar<br>referencias | País | Resumen de las<br>actividades<br>realizadas<br>pertinentes para<br>este trabajo |
|--------------------------|---|------|---|
| [Por ejemplo,<br>mayo de | [Por ejemplo, Ministerio de, asesor /Consultor de   |      |   |







| 2005-<br>presente]                            | Para solicitar referencia<br>Teléfono/<br>correo electrónico;<br>Sr. Hbbbbb, viceministr |  |   |
|---|--|--|---|
|   |  |  |   |
| Información de                                | e contacto del Experto: (C   | correo electrónico   | , teléfono)   |
| correctamente<br>conforme sea<br>Comprendo qu | mi persona, mis califica<br>necesario para asumir  | aciones y mi experiencia<br>el trabajo en caso de<br>tergiversación aquí inclu | r, este currículum describe<br>a, y que estoy disponible<br>que me sea adjudicado.<br>ida podrá resultar en mi<br>ones del Banco. |
|   |  |  | {día/mes/año}   |
| Nombre del Ex<br>Fecha                        | perto  | Firma  |   |
|   |  |  | {día/mes/año}   |
| Nombre del re<br>Fecha<br>autorizado del      |  | Firma  |   |



(El mismo que firma la Propuesta)





#### FORMULARIO N° 02

# FORMULARIO DE PERSONAL CLAVE PROPUESTO

## **CURRÍCULUM ESPECIALISTA DE IMPLEMENTACIÓN**

| Nombre del cargo              | ESPECIALISTA DE IMPLEMENTACIÓN |
|-------------------------------|--------------------------------|
| Nombre del Experto:           | {Indique el nombre completo}   |
| Fecha de nacimiento:          | {Día/mes/año}                  |
| País de ciudadanía/residencia |                                |

## Formación Académica:

- Bachiller o Ingeniero titulado en las carreras de Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Computación e informática y/o Ingeniería de Telecomunicaciones y/o Ingeniería de Seguridad Informática y/o Ingeniería Electrónica y/o Ingeniería de Redes y Comunicaciones y/o Ingeniería en Seguridad y Auditoría Informática.

Copia simple del grado obtenido y verificación en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la SUNED {Consigne aquí los títulos obtenidos, con los nombres de las instituciones educativas y fechas en las que los cursaron, y título(s)/diploma(s) obtenido(s)

- El especialista de implementación debe contar con certificación de instalador y/o gestor de equipos SonicWall.

Acreditación:

Copia simple del certificado o constancia

## Experiencia laboral pertinente para el trabajo:

Experiencia acreditada como implementador, mínima de tres (03) servicios relacionados con las siguientes actividades:

Instalación y/o implementación y/o configuración y/o supervisión y/o gestión de soluciones de seguridad endpoint (instalación masiva de antivirus/EDR, despliegue de agentes, integración con Active Directory, configuración de políticas de seguridad.

## Acreditación:

Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; ii. copia simple de comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono, iii. Copia simple de constancia

{Comenzando por el cargo actual, haga una lista en orden cronológico inverso. Indique fechas, nombre de la organización empleadora, títulos de los cargos ocupados, tipos de actividades realizadas, lugar del trabajo e información de contacto de contratantes y entidades empleadoras anteriores a los que se pueda contactar para obtener referencias. No deben incluirse los empleos anteriores que no resulten pertinentes para este trabajo}.







|  | referencias .  |   | Resumen de las actividades realizadas pertinentes para este trabajo              |  |  |
|--|--|---|--|--|--|
| [Por ejemplo,<br>mayo de<br>2005-<br>presente]     | [Por ejemplo, Ministerio de, asesor /Consultor de  |   |  |  |  |
| p. 0000]   | Para solicitar referencias: Teléfono/ correo electrónico; Sr. Hbbbbb, viceministro]  |   |  |  |  |
|  |  |   |  |  |  |
|  |  |   |  |  |  |
| correctamente i<br>conforme sea i<br>Comprendo que | nante, certifico que, según mi lea<br>mi persona, mis calificaciones<br>necesario para asumir el trab<br>e cualquier falsedad o tergiver<br>o expulsión por parte del Contra | y mi experiencia<br>ajo en caso de<br>sación aquí inclu | a, y que estoy disponible<br>que me sea adjudicado.<br>iida podrá resultar en mi |  |  |
|  |  |   | {día/mes/año}  |  |  |
| Nombre del Exp<br>Fecha                            | erto   | Firma   |  |  |  |
|  |  |   |  |  |  |
|  |  |   | {día/mes/año}  |  |  |



(El mismo que firma la Propuesta)





## **FORMULARIO N° 03**

## **FORMULARIO DE LA OFERTA**

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 010-2025-PMSAJ-EJENOPENAL "ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE PROTECCIÓN CONTRA MALWARE AVANZADO Y CONTROL DE DISPOSITIVOS".

|                   |                              |                                |          |                   |  |                                       |   | Fecha:_ |   |
|-------------------|------------------------------|--------------------------------|----------|-------------------|--|---------------------------------------|---|---------|---|
|                   |                              | c                              | FERTA EC | ONÓMICA           |  |                                       |   | Página  | N° de   |
| 1                 | 2                            | 3                              | 4        | 5                 | 6  | 7                                     |   | 8       | 9   |
| N° de<br>Artículo | Descripció<br>n del bien     | Cantidad<br>y Unidad<br>Física | Marca    | País de<br>Origen | Plazo de<br>Entrega<br>(expresado<br>en días<br>calendarios) | Valor<br>unitario<br>Sin IGV<br>US S/ | Valor Unitario<br>Incluido IGV<br>US S/<br>(Col 7 * 1.18) |         | Valor total<br>incluido IGV<br>US S/<br>(Col 8 * Col 3) |
| 1                 |                              |                                |          |                   |  |                                       |   |         |   |
|                   |                              |                                |          |                   |  |                                       | Precio T  | otal S/ |   |
| Ad                | juntar broc                  | chure                          |          |                   |  |                                       |   |         |   |
| Fin               | ma:                          |                                |          |                   |  |                                       |   |         |   |
|                   | mbre del Of<br>II Oferente/I |                                |          | 1_                |  |                                       |   |         |   |







## **FORMULARIO N° 04**

## **GARANTIA DEL BIEN A ADQUIRIR**

San Isidro,

## **Señores**

Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia

Jr. Roberto Ramírez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro San Isidro .-

REF.: Solicitud de Cotización N° 010-2025-PMSAJ-EJENOPENAL

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguiente:]

| N° | Descripción del bien   | Garantía<br>ofertada (en<br>años) |
|----|--|-----------------------------------|
| 1  | Adquisición de licencia de Protección contra<br>Malware Avanzado y Control de Dispositivos | Garantía de<br>() año(s)          |

Nota: Adjuntar brochure

| Firma:                                     |
|--|
| Nombre del Oferente/Representante Legal: _ |
| ONI Oferente/Representante Legal:          |







## **FORMULARIO N° 05**

## **DECLARACIÓN JURADA**

## (CONOCE, ACEPTA Y SE SOMETE A LOS LINEAMIENTOS)

## Solicitud de Cotización Nº 010-2025-PMSAJ-EJENOPENAL

| El   | que   | e suscribe, don,, Representante Legal de   | identificado con D.N.I. N° con R.U.C. N°                       |
|------|-------|--|--|
|      |       | ; con poder inscrito en la localidadAsiento N°,  |  |
| leg  | al    | , con correo electrón  | iico:,   |
| Tel  | éfor  | no N° <b>DECLARO BAJO JURAME</b> l<br>ar al proceso bajo las disposiciones contenidas en el do   | NTO, que mi representada, al                                   |
|      | 1.    | No tiene impedimento para participar en el proced contratar con el Estado;   | imiento de selección ni para                                   |
|      | 2.    | Conoce, acepta y se somete a los lineamientos, con procedimiento de selección;   | diciones y procedimientos del                                  |
|      | 3.    | Es responsable de la veracidad de los documentos e procedimiento de selección;   | e información que presenta al                                  |
|      | 4.    | Se compromete a mantener su oferta durante la va<br>invitación y suscribir el contrato u orden de compra, e<br>con la buena pro o adjudicación;  |  |
|      | 5.    | Se compromete realizar la contratación objeto de la Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnica el plazo establecido por el Contratante, contados a par el contrato o recepcionada la orden de compra o serviciones. | s o condiciones mínimas y en tir del día siguiente de suscrito |
|      | 6.    | Que tiene conocimiento que se encuentra impedido conviviente o los parientes hasta el cuarto grado de afinidad de los funcionarios y personal de La Unida intervención directa o indirecta en la evaluación de ofer          | consanguinidad y segundo de<br>id Ejecutora 003, que tengan    |
| Saı  | n Isi | dro, de 2024   |  |
| Firr | na:   |  |  |
|      | _     | e del Oferente/Representante Legal:  |  |
|      |       | erente/Representante Legal:  |  |
| ועוע | . 016 | Signito, Representante Legal.  |  |







## **FORMULARIO N° 06**

| DECL |  |  |  |
|------|--|--|--|
|      |  |  |  |

| Por el presente documento, | , identificado con DNI N°, en mi cal                               | idad de    |
|----------------------------|--|------------|
| representante legal de     | , con RUC N° y domic   |            |
| , para efec                | ctos del presente procedimiento de selección, declaro lo siguiente | <b>;</b> : |

- 1. Que cumplimos con los criterios de elegibilidad, de las Normas de Adquisiciones con Préstamos del BIRF y créditos de la AIF, por tanto declaramos que:
  - Mi representada, así como los bienes ofertados, no corresponden a un país que se encuentre sancionado, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas del país Prestatario prohíbe la importación de bienes del país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad. Cuando se trate de que el país del Prestatario, en cumplimiento de este mandato, prohíba pagos a una firma o compras de bienes en particular, esta firma puede ser excluida.
  - Mi representada, al igual que todas sus filiales, no ha sido contratada para proveer servicios de consultoría respecto de la preparación o ejecución de un proyecto, que resulten directamente relacionados al objeto de la presente convocatoria.
  - Mi representada no ha sido declarada inelegible por el Banco Mundial, de conformidad con lo dispuesto en el subpárrafo d) del Anexo IV. Fraude y Corrupción, de las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría"<sup>8</sup>, bajo las leyes del País del Comprador o bajo normativas oficiales.
  - Que no hemos incurrido ni incurriremos, en prácticas fraudulentas y/o corruptivas, de acuerdo a lo señalado en las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría", y declaramos en tal sentido, que conocemos los siguientes conceptos y procedimientos:
    - i. por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte:
    - ii. por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
    - iii. por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
    - iv. por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
    - v. por "práctica obstructiva" se entiende:
      - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

Versión de julio 2016 REV 2017 Y 2018







- b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría.
- Que mi representada no tiene entre sus accionistas a trabajadores o funcionarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que intervengan en la definición de necesidades, autoricen la contratación o intervengan en los pagos que hubiese que hacer. Asimismo, declaro que tampoco se encuentran en dicha situación el cónyuge o parientes de los mencionados trabajadores o funcionarios, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- 3. Que autorizamos al Comité de Selección para verificar el contenido de esta Declaración Jurada, así como de los formularios y propuestas presentadas en el presente proceso.
- 4. Que en caso de falsedad de esta Declaración Jurada o en las pruebas documentales, se nos aplicará lo dispuesto en el Art. 32, Inciso 32.3 de la Ley 274449- Ley del Procedimiento Administrativo General, pudiendo la UE 003 declarar nula la propuesta.

| Firma:                                     | _ |
|--|---|
| Nombre del Oferente/Representante Legal: _ |   |
| DNI Oferente/Representante Legal:          |   |

<sup>9</sup> Art. 32°, Inciso 32.3 de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General: "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad jerárquicamente superior, si lo hubiere, para que se declare la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; imponga a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa a favor de la entidad entre dos y cinco Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente".







## **FORMULARIO N° 07**

## CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO

San Isidro,

#### Señores

Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia

Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro San Isidro.-

| REF. : Solicitud de Cotización N° 010-2025-PMSAJ-EJENOPENAL   |
|---|
| Señores:  |
| Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de (firma "A"), (firma "B") y (firma "C") (según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que tendrá las siguientes características: |
| <ol> <li>Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de<br/>participación señalado:</li> </ol>   |
| A)  |
| <ol> <li>La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la conformidad del servicio de la consultoría que expedirá para ese fin el proyecto.</li> <li>La designación oficial como firma líder es:(señalar la firma).</li> </ol>  |
| La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta y la que asumiremos al concluir el servicio, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.  |
| 1)  |
| (Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)<br>(D.N.I. № /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).  |
| 2)  |
| 3)(Firma y Nombre, del Representante Legal de la firma o Consorcio)   |
|   |

(D.N.I. № /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).







# ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES MÍNIMAS





### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| Denominación del Bien                | ADQUISICION DE LICENCIA DE PROTECCIÓN CONTRA<br>MALWARE AVANZADO Y CONTROL DE DISPOSITIVOS |
|--------------------------------------|--|
| Entidad Beneficiaria                 | Junta Nacional de Justicia   |
| Meta Presupuestal                    | 0001   |
| Código Único de<br>Inversión         | 2412541  |
| Actividad POI                        | AOI 02   |
| Componente del proyecto              | 2. Mayor capacidad de la plataforma tecnológica.   |
| Sub Componente del<br>proyecto       | 2.1. Mejor capacidad de la infraestructura tecnológica.                                    |
| Código WBS-Plan<br>PLURIANUAL-MINJUS | 2.1.19   |

#### I. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo № 336-2019-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, hasta por la suma de US \$ 85,000,000.00 (Ochenta y Cinco Millones con 00/100 Dólares Americanos) destinados a financiar parcialmente el Programa "Mejoramiento de los servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)".

El 27 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato Préstamo Nº 8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)", el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y el Consejo Nacional de la Magistratura (hoy Junta Nacional de Justicia).

Cabe indicar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su calidad de Prestatario, a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Tribunal Constitucional (TC) y la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

Parte integrante del referido programa, es el proyecto de inversión denominado Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los servicios de la Junta Nacional de Justicia" mediante la implementación del EJE" con CUI 2412541, con fecha de viabilidad 30 de diciembre del 2020.







En ese contexto, dentro del Componente "Mayores Capacidades de la Plataforma Tecnológica" y dentro de la Acción 2.1.1 "Mejoramiento del data center en estrategia mixta" se prevé ejecutar la adquisición de licenciamiento de protección malware avanzado y control de dispositivos – endpoint, para la Junta Nacional de Justicia, bajo la modalidad de "Llave en mano".

Mediante Resolución N°090-2025-DG/JNJ, la Junta Nacional de Justicia realiza la compatibilización de licencias de seguridad informática marca Sonicwall, en las cuales se incluye 500 licencias de Suite de seguridad y protección integral de endpoint Capture Client Advanced

#### II. OBJETO DE CONTRATACIÓN

## Objetivo General

Adquisición el licenciamiento para protección malware avanzado y control de dispositivos – endpoint marca Sonicwall, que permitan mejorar la seguridad de la información de los servicios, sistemas y servidores de la Junta Nacional de Justicia.

#### Objetivos Específicos

- Adquirir el licenciamiento endpoint para la Junta Nacional de Justicia
- Proteger los servicios informáticos, tanto de aplicaciones y base de datos de la red institucional a fin de mitigar los posibles ataques e intrusiones de seguridad a los servidores de la JNJ.

#### III. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con soluciones de seguridad informática para los dispositivos finales que aseguren los activos informáticos de la Junta Nacional de Justicia, que permitan brindar a la ciudadanía en general servicios virtuales confiables, seguros y de calidad.

#### IV. DESCRIPCIÓN DE BIEN Y/O SERVICIOS CONEXOS

## 4.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

| ITEM  | DESCRIPCION   | CANTIDAD | UNIDAD<br>DE MEDIDA |
|-------|---|----------|---------------------|
| 4.1.1 | ADQUISICION DE LICENCIA DE PROTECCIÓN CONTRA MALWARE AVANZADO Y CONTROL DE DISPOSITIVOS | 500      | UNIDAD              |

## 4.1.1 ADQUISICION DE LICENCIA DE PROTECCIÓN CONTRA MALWARE AVANZADO Y CONTROL DE DISPOSITIVOS (CANTIDAD 500)

### Consideraciones Generales:

El Contratista debe proveer el licenciamiento de la actual suite de seguridad y protección integral de endpoints marca Sonic Wall modelo Capture Client Advanced, actualmente estandarizado en la entidad. para la protección de los puntos finales, que debe incluir el despliegue de agentes en cada punto final de la Junta Nacional de Justicia. Además, se requiere prevenir la pérdida de datos con un módulo de control de dispositivos.

El servicio de protección del Endpoint, en los puntos finales de la Junta Nacional de Justicia,







se requiere el despliegue de agentes a 500 hosts.

La consola de gestión centralizada de la solución de protección del endpoint, debe ser implementada en la nube.

La solución debe estar licenciada para 500 endpoints por el periodo de 01 año.

Esta solución debe incluir las siguientes características:

| N° | Detalle técnico   |
|----|---|
| 1  | El software debe dar protección para los siguientes sistemas operativos: Windows Server, Windows 7, 8, 10, 11 y MAC OS  |
| 2  | El sistema deberá hacer análisis de comportamiento de los códigos maliciosos basándose en aprendizaje de máquina (Machine Leaming) sin dependencia de estar conectado a la nube   |
| 3  | La solución deberá ser administrable completamente por interfaz WEB   |
| 4  | Debe soportar una consola de administración cloud, sin requerir instalación de replicadores locales en la red.  |
| 5  | La consola de administración no debe tener costo añadido  |
| 6  | La Consola deberá estar basada en la Nube y soportar multi-tenants.  Los administradores deberán poder ver el estado de cada cliente en función del número de infecciones, las vulnerabilidades presentes, la versión de agente instalada y qué y quién está siendo más bloqueado por el filtrado de contenido. Este panel de control también puede indicarle qué dispositivos están en línea y en funcionamiento.  La consola de gestión también debe funcionar como una plataforma de investigación que permite identificar la causa fundamental de las amenazas detectadas de malware y facilita información procesable sobre cómo impedir que se repitan. |
| 7  | El sistema de gestión deberá estar sincronizado con el Directorio Activo para configuración de usuarios   |
| 8  | La consola deberá incorporar un sistema integrado de reportes en formato PDF que al menos indique:  - Amenazas encontradas, amenazas mitigadas, bloqueadas - Equipos que las presentan - Resultados de los análisis de sandbox - Páginas web bloqueadas - Aplicaciones vulnerables  |
| 9  | La consola debe permitir el tracking de las amenazas  |
| 10 | La consola debe poder identificar las aplicaciones y servicios ejecutándose en los sistemas   |
| 11 | La consola podrá ejecutar controles sobre los endpoints como: apagado, desconexión de red, desinstalar protección y análisis del sistema  |
| 12 | Asignación de licencias por oficina para aplicar políticas por sitio  |
| 13 | Manejo de certificados digitales desde la consola de administración   |
| 14 | Se deberán poder aplicar exclusiones por Hashes, Tipo de archivo, Explorador WEB, localización del archivo  |
| 15 | Gestión de listas blancas y listas negras desde la consola de administración  |
| 16 | Prevención de amenazas en la navegación WEB   |
| 17 | El sistema deberá permitir hacer filtrado de páginas web, de al menos 50 categorías, restringiendo<br>el acceso a contenido no deseado para aumentar la productividad o haciendo manejo de ancho de<br>banda  |
| 18 | Control de dispositivos USB   |
| 19 | Los controles de dispositivos USB se deberán aplicar por fabricante, clase, ID de producto o número de serie  |





| 20         | La instalación del software de podrá realizar descargando un instalador desde la consola o enviando<br>un link a cada endpoint para la descarga, instalación y autoaprovisionamiento   |
|------------|--|
| 21         | El software debe incorporar un sandbox multimotor en la nube para el análisis de amenazas de día-<br>cero  |
| 22         | Uso compartido de información sobre amenazas sin descargar firmas  |
| 23         | No debe requerir más de 2Gb de memoria para la instalación del software en los endpoints   |
| 24         | La desinstalación del software deberá permitirse sólo con una contraseña de autorización provisto<br>por el administrador  |
| <b>2</b> 5 | Las acciones de mitigación de amenazas deben incluir: Eliminar, enviar a cuarentena, remediar y rollback   |
| 26         | Deberá proveer detección y prevención de amenazas en tiempo real   |
| 27         | La operación de la solución debe funcionar analizando la ejecución previa y posterior de la amenaza<br>potencial, el nivel del sistema operativo (O / S), la memoria y la prevención de la entrada de código<br>malicioso.   |
| 28         | Capacidad para analizar automáticamente el código del archivo, identificando sus características antes de su capacidad de ejecución.   |
| <b>2</b> 9 | Debe usar la tecnología Machine Learning para identificar cualquier amenaza en archivos potencialmente peligrosos.   |
| 30         | La solución deberá contener la ejecución de algún programa, archivo o instrucción hasta que el sandbox emita un veredicto.   |
| 31         | La solución debe contar con certificación Standard ICSA Labs Advanced Threat Defense (ATD) de<br>las capacidades de detección de su funcionalidad /motor embebido de protección contra ataques de<br>amenazas avanzadas y contar con al menos 7 certificaciones de 100% de detección y 0 falsos<br>positivos. La última certificación debe haber sido emitida en el anio 2022. |
| 32         | El producto deberá hacer detección de movimientos laterales usando análisis de comportamiento  |
| 33         | El módulo de análisis y control de scripts debe poder analizar al menos los scripts de PowerShell,<br>macros o VBA   |
| 34         | El producto deberá hacer detección de movimientos laterales usando análisis de comportamiento  |
| 35         | El producto deberá hacer detección de movimientos laterales usando análisis de comportamiento  |
| 36         | La solución debe permitir la identificación de Indicadores de Compromiso (IoC) en comunicaciones específicas, actividades de registro, actividades de cuentas autenticadas en el sistema y procesos en ejecución.  |
| 37         | El sistema deberá permitir hacer excepciones por:  - Hash SHA1  - Tipo de archivo  - Nombre de archivo  - Carpetas  - Firma digital del desarrollador del programa ejecutable  |
| 38         | El sistema deberá permitir la configuración de los Certificados de confianza en los navegadores para facilitar la interceptación de tráfico cifrado HTTPS/SSL en los firewalls   |
| 39         | La solución deberá contener la ejecución de algún programa, archivo o instrucción hasta que el sandbox emita un veredicto  |
|            |  |
| 40         | El sistema deberá ser capaz de colocar en cuarentena (aislar) el dispositivo cuando se detecte una<br>amenaza activa   |





| 42 | El sistema deberá identificar las aplicaciones que tengan vulnerabilidades conocidas para que sean remediadas   |
|----|---|
| 43 | El antimalware permitirá tener notificaciones de alertas vía correo electrónico al menos por:  - Amenazas y actividad sospechosa encontrada  - Eventos del agente |

#### 4.3 CONSIDERACIONES GENERALES

- El proveedor deberá suministrar todos los componentes que sean necesarios para la instalación de las licencias en los dispositivos indicados por la OTIGD. El proveedor deberá revisar la consola de administración y efectuar las actualizaciones y cambios que se considere pertinente.
- El proveedor deberá brindar soporte por el periodo de vigencia de licenciamiento, 1 año desde firmada el acta de conformidad.
- El acceso a actualizaciones de seguridad, firmas y otros de todos los componentes será de 1 años luego de firmada el acta de conformidad.
- La vigencia de licenciamiento es de 1 año contabilizados desde el día siguiente de firmada el acta de conformidad.

#### 4.4 INICIO DEL PROYECTO.

- Reunión de KickOff, a los tres (3) días calendario de firmado el contrato para la capacitación. El contratista presentará a su personal responsable encargado de la implementación y configuración.
- Entrega del Plan de Trabajo, dentro de los dos (02) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato.
- Aprobación del Plan de Trabajo por parte de la OTIGD, dentro de los uno (01) días calendario de recibido el plan de trabajo.
- Reuniones con el Contratista para tratar temas de la implementación la solución ofertada para brindar el servicio.

#### 4.5 PLAN DE TRABAJO

Dentro de los dos (02) días calendarios siguientes a la suscripción del contrato, el Contratista debe entregar un Plan de Trabajo, el cual debe contener como mínimo los siguientes rubros:

- a) <u>Cronograma:</u> Diagrama de Gantt que explicará en días el plan de trabajo, indicando las actividades/tareas para la correcta implementación del licenciamiento endpoint
- b) Personal, deberán remitir la relación de personal que estará a cargo de la ejecución.
- c) <u>Comunicación</u>, deberán remitir un plan de comunicación del proyecto, en el cual se indique las responsabilidades y medios de comunicación para la ejecución de las actividades.

## 4.6 INICIO DEL SERVICIO

El inicio del servicio se efectuará desde el día siguiente de suscrita el acta de conformidad del plan de trabajo, por la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital, la misma que se comunicará al coordinador de proyecto.

#### 4.7 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

Será de total y exclusiva responsabilidad del Contratista contemplar todas las actividades, para







la correcta instalación del licenciamiento y para brindar el servicio requerido en los plazos mencionados.

El Contratista será responsable de las siguientes actividades requeridas para la correcta ejecución del proyecto.

- Proveer de todos los componentes sean físicos y/o lógicos necesarios para la correcta implementación de las licencias.
- Implementación completa, las instalaciones deberán ser realizadas en el data center de la JNJ.
- ✓ Pruebas de funcionamiento integral, la cual deberá ser realizada en coordinación con personal técnico de la OTIGD.
- ✓ Puesta en servicio de la consola de administración de los endpoint.

#### 4.8 RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La Junta Nacional de Justicia brindará todas las facilidades de acceso a sus oficinas al personal del Contratista del servicio. Es responsabilidad del Contratista la gestión de permisos, autorizaciones y licencias para los trabajos que tengan que realizar en espacios que no son propiedad de la Junta Nacional de Justicia y de existir gastos relacionados al mismo, estos deben ser asumidos por el Contratista.

#### 4.9 CAPACITACIÓN

El Proveedor deberá realizar la capacitación en idioma español sobre instalación de la solución de protección endpoint.

 La transferencia de conocimiento estará dirigida a 04 (cuatro) personas de la OTIGD, se desarrollará de forma virtual y tendrá una duración mínima de 10 horas.

Al término de la transferencia de conocimiento, el Proveedor deberá entregar los certificados respectivos.

### V. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

#### A) DEL PROVEEDOR:

 El OFERENTE deberá acreditar un monto facturado equivalente a su oferta por la venta de bienes iguales o similares de la convocatoria durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Para evidenciar la experiencia del postor, se deberá acreditar con la presentación de contratos u órdenes de compra o servicio acompañado de su conformidad o los comprobantes de pago con la constancia de cancelación, para lo cual se sustentará ventas de bienes y/o servicios similares:

Se consideran bienes y/o servicios similares a los siguientes:

Solución de Seguridad Perimetral, Equipos Firewall de Seguridad, SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA MALWARE AVANZADO Y CONTROL DE DISPOSITIVOS, SERVICIO DE SOC CON RECOPILACIÓN Y CORRELACIÓN DE EVENTOS – XDR, SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO A LA RED (NAC), Firewall de Aplicaciones Web, Firewall de Base de datos.





#### B) DEL PERSONAL CLAVE (requisitos mínimos):

#### a) Coordinador de Proyecto (01):

Perfil: Profesional titulado en Ingeniería de Sistemas y/o Electrónica y/o Telecomunicaciones y/o Informática y/o Computación.

Experiencia: Mínima de tres (03) años participando como coordinador o integrante en proyectos que comprendan alguna de las siguientes actividades:

Instalación y/o implementación y/o configuración y/o supervisión y/o gestión de soluciones de seguridad endpoint corporativas (antivirus, EDR, DLP, control de dispositivos).

## b) Especialista de implementación (01):

Perfil: Bachiller o Ingeniero titulado en las carreras de Ingeniería de Sistemas o Ingeniería de Computación e informática y/o Ingeniería de Telecomunicaciones y/o Ingeniería de Seguridad Informática y/o Ingeniería Electrónica y/o Ingeniería de Redes y Comunicaciones y/o Ingeniería en Seguridad y Auditoría Informática.

Experiencia acreditada como implementador, mínima de tres (03) servicios relacionados con las siguientes actividades:

Instalación y/o implementación y/o configuración y/o supervisión y/o gestión de soluciones de seguridad endpoint (instalación masiva de antivirus/EDR, despliegue de agentes, integración con Active Directory, configuración de políticas de seguridad).

El especialista de implementación debe contar con certificación de instalador y/o gestor de equipos SonicWall.

#### VI. LUGAR DE ENTREGA Y/O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados en el Almacén de la Junta Nacional de Justicia, sito en el Av. Paseo de la República 3285, San Isidro 15047, en horario de oficina (lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

Las licencias deberán ser remitidas al correo <u>serviciosti@ini.gob.pe</u>, las cuales deberán estar a nombre de la Junta Nacional de Justicia.

#### VII. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIOS CONEXOS

El plazo de entrega "llave en mano" se realizará de acuerdo con el detalle siguiente:

| Descripción        | Plazo de entrega   |
|--------------------|--|
| Primer entregable  | Hasta los dos (02) días posteriores a la firma del contrato.               |
| Segundo entregable | Hasta los cuatro (04) días posteriores de aprobado el primer<br>entregable |
| Plazo total        | Hasta 06 días calendarios  |

Entrega en la Ciudad de Lima.

El plazo de entrega se iniciará a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

El plazo de entrega incluye la instalación de los equipos y licencias solicitadas.







En caso de existir observaciones en la entrega de la solución adquirida y/o servicios conexos, la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital del JNJ otorgará un plazo máximo de tres (03) días calendario para subsanación. El mismo que será comunicado por el Programa Mejoramiento del Sistema de Administración de Justicia (PMSAJ) EJE NO PENAL, para que sea subsanado por el contratista, si pese a este plazo otorgado el contratista no cumpliese a cabalidad con la subsanación, la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital del JNJ podrá solicitar al PMSAJ EJE NO PENAL la resolución del contrato.

En el plazo están incluido todos los trabajos necesarios para la instalación de los equipos, software, licencias y otros, la capacitación del personal técnico asignado por la Entidad y otros trabajos necesarios para garantizar el funcionamiento integral de la solución de seguridad de la JNJ.

## VIII. ENTREGABLES Y/O PRODUCTO

| Entregable            | Descripción   |
|-----------------------|---|
| Primero               | Plan de Trabajo: El cual debe incluir  a) Cronograma: Diagrama de Gantt que explicará en días el plan de trabajo, indicando las actividades/tareas para la correcta ejecución.  b) Personal, deberán remitir la relación de personal que estará a cargo de la ejecución.  c) Comunicación, deberán remitir un plan de comunicación del proyecto, en el cual se indique las responsabilidades y medios de comunicación para la ejecución de las actividades. |
| Segundo<br>entregable | Deberá enviar informe en el cual se indique:  a) La fecha en que se realizó la entrega del licenciamiento indicado en los puntos 4.1.1  b) Copia de las constancias de las licencias remitidas al correo serviciosti@jnj.gob.pe.  c) Acta de instalación del licenciamiento, debidamente firmada por la OTIGD  d) Acta de conformidad   |

## Modalidad de Ejecución:

La adquisición e instalación de las licencias será bajo la modalidad de LLAVE EN MANO; que en el caso de bienes el postor oferta, además de estos, su instalación y puesta en funcionamiento con todas las funcionalidades solicitadas y asumirá el costo de cualquier elemento o servicio que resulte necesario para entrega satisfactoria de esta prestación.

## IX. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y MEDIDA DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La coordinación y supervisión de la ejecución de la prestación estará a cargo de la OTIGD de la JNJ, quién dará las facilidades del caso para accesos físicos y lógicos que sean necesarios.







La supervisión administrativa contractual del servicio estará a cargo de la Unidad de Monitoreo y Supervisión de Proyectos (UMSP) del Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia (Unidad Ejecutora 003 del MINJUSDH) a través del Supervisor del Proyecto de la Junta Nacional de Justicia.

#### X. DE LA ENTIDAD

- Proporcionará las facilidades necesarias, información y documentación pertinente requerida por el contratista para el cumplimiento de sus actividades, en un plazo anticipado apropiado para las gestiones logísticas y de disponibilidad.
- La Junta Nacional de Justicia JNJ, a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital pondrá a disposición del contratista toda la información y documentación disponible referente al objeto de la adquisición.

#### XI. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará dentro de los diez (10) días calendarios, posteriores a la conformidad técnica y funcional emitida por la JNJ, para lo cual se requiere contar con la siguiente documentación:

- a. Informe detallado del desarrollo de actividades.
- b. Material fotográfico.
- c. Guía de remisión de la entrega del licenciamiento.
- d. Constancia de correo electrónico remitiendo el licenciamiento (de corresponder)
- e. Acta de instalación de licenciamiento.
- f. Acta de capacitación
- g. Acta de conformidad.

| PAGO          | %    | CONDICIÓN  |
|---------------|------|--|
| Pago<br>único | 100% | El Contratista, deberá enviar informe correspondiente al segundo entregable, el cual debe contener como mínimo:  a) Informe detallado del desarrollo de actividades de todos los componentes b) Material fotográfico.              |
|               |      | c) Guía de remisión de la entrega del licenciamiento. d) Constancia de correo electrónico remitiendo el licenciamiento (de corresponder) e) Acta de instalación de licenciamiento. f) Acta de capacitación g) Acta de conformidad. |

#### XII. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo del Coordinador de Enlace Institucional de la Junta Nacional de Justicia, previo informe favorable de la Oficina General de Tecnologías de Información y Gobierno Digital.

Dicha conformidad de servicio y las aprobaciones de los entregables estarán referidas al cumplimiento de los aspectos técnicos y de la ejecución de las actividades señaladas en el presente.







#### XIII. CONSIDERACIONES GENERALES

- EL CONTRATISTA es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará directamente y aquellas que desarrollará su personal, debiendo responder por la prestación brindada, en lo que corresponda.
- PLAN DE TRABAJO; el contratista tiene hasta dos (02) días posteriores a la firma del contrato, para su presentación al supervisor de la Entidad, en caso existan observaciones, especificaciones técnicas y planos de detalle, asimismo debe de incluir todo lo necesario para la instalación de las licencias, en caso existan observaciones, se procederá de acuerdo con la normativa.
- SEGURIDAD; el contratista deberá de adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes a su personal y/o a terceros cumpliendo con lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones, norma G.050 y la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- EL CONTRATISTA deberá de tener en cuenta que los equipos y sus accesorios necesarios para su instalación, deberá de estar en perfecto estado de conservación, sin deterioro o fallas que pongan en peligro la seguridad del personal que ejecuta la labor de instalación de la solución.
- SEGUROS; el contratista será responsable de asumir obligaciones que contraiga con su
  personal, sean éstas laborales, personales u otros; estando eximido la Entidad de toda
  responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muerte de alguno de los
  trabajadores del Contratista, o de terceras personas que pudieran ocurrir durante la
  prestación del trabajo, así como de la responsabilidad penal que pueda derivarse de ellas.
  Estos riesgos deberán ser cubiertos íntegramente por la póliza que la empresa está
  obligada a adquirir; tales como Póliza de Seguro de Accidentes Personales o Seguro
  Complementario de Trabajo de Riesgo de Salud, las que serán entregadas al SUPERVISOR,
  al inicio del trabajo.

De presentarse daños en la infraestructura del edificio debido a los trabajos realizados se deberá ejecutar bajo responsabilidad del CONTRATISTA la reparación de los daños ocasionados en la infraestructura dejando en el mismo estado o en mejor estado de conservación que los encontró.





